

ty, Dr. Francisco Lizardo, Licdo. Manuel de Js. Gómez y Sr. Abelardo R. Nanita.

ARTICULO SEGUNDO:— Esta Comisión funcionará de acuerdo con las previsiones establecidas por el Decreto que la creó.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía en funciones
de Presidente de la República.

NUMERO 1285.

En virtud de las atribuciones que me confiere el inciso 1o. del Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Queda nombrado el Señor **DOCTOR RAMON BAEZ SOLER**, Sub-Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Abril del año mil novecientos treinta.

JACINTO B. PEYNADO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía en
funciones de Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Dr. Wenceslao Medrano,
Secretario de Estado de Sanidad
y Beneficencia.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía en funciones
de Presidente de la República.

NUMERO 1286.

VISTO el expediente sometido a la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública, en fecha 2 de Enero del corriente